

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
Medellín



MEDELLÍN, 13 DE AGOSTO DE 2020

Oficio Nro. 0443
Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2019-00832-00**

Señores
COMFENALCO
L.C.

Le comunico que, en el proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido, por la señora JOHANA ANDREA SEPÚLVEDA CASSIANI con C.C. 1.214.721.626, quien actúa en representación legal de la niña ISABELLA GARCÍA SEPÚLVEDA, frente al señor **JHON FREDY GARCÍA ZAPATA** con C.C. **1.216.718.565**, por auto del día de hoy, se ordenó oficiarle para que se sirvan informarnos el nombre y la dirección actual del empleador del señor **GARCÍA ZAPATA**.

Se le advierte que el incumplimiento o demora en la ejecución de esta solicitud, sin justa causa, podrá ser sancionada con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el artículo 44, regla 3ª, del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

